

Acuerdo, concediendo el exequatur à una patente de Cónsul.

EL GOBIERNO:

Con presencia de la patente de Cónsul del Perú en Leon, espedita á favor de don Isidro Hazera; en uso de sus facultades,

ACUERDA :

1º Se concede el exequatur á la referida patente.

2º Las autoridades del Estado reconocerán al señor Hazera, en su calidad de Cónsul del Perú i le guardarán i le harán guardar las consideraciones que le son debidas.

Comuníquese—Managua, setiembre 6 de 1870—Guzman.

